

Ley de servicios de prevención las familias primero

Resumen

Avanzando hacia un sistema de prevención integral

La Ley de servicios de prevención las familias primero (Family First Prevention Services Act, FFPSA) fue promulgada como ley el 9 de febrero de 2018 y cambió el panorama de la distribución de fondos del Título IV-E de la Ley de seguridad social, que históricamente había financiando los servicios de bienestar para niños y libertad condicional de menores para la colocación de jóvenes bajo el cuidado de familias que cumplían los criterios de ingresos de la Ayuda a familias con hijos dependientes (Aid to Families with Dependent Children).

El objetivo de la Parte 1 de la FFPSA es fortalecer a las familias:

- ◆ Asegurando una infraestructura centrada en la prevención para ayudar a mantener a los niños seguros en su hogar usando prácticas basadas en la evidencia
- ◆ Eliminando los criterios de ingresos, creando oportunidades para brindar servicios de prevención a más familias
- ◆ Entregando fondos para prevenir la entrada o regreso de los jóvenes a los sistemas de cuidado de crianza (foster care) o de libertad condicional (probation).

Esta nueva forma de distribución de fondos permite a las jurisdicciones ofrecer más servicios a las familias necesitadas. Los servicios elegibles incluyen aquellos orientados al **trastorno de uso de sustancias, salud mental, crianza en el hogar y navegación de parientes cuidadores (kinship navigation)**. Los servicios pueden entregarse hasta por 12 meses, con la posibilidad de extenderlos en función de las necesidades de la familia. Los niños, jóvenes, padres y miembros de la familia extendida emparentados y no emparentados que tengan la tutela o custodia de los niños son todos beneficiarios elegibles. Los beneficiarios de Medi-Cal seguirán accediendo a los servicios principalmente a través de su proveedor de seguro y los Servicios de salud conductual (Behavioral Health Services), y se usarán los fondos de FFPSA como suplemento después de usar los recursos primarios.

Servicios basados en la evidencia

California ha identificado las siguientes prácticas basadas en la evidencia en su plan:



En este momento, el plan de prevención de California solo incluye prácticas bien demostradas según lo definido en el [Centro de información de servicios de prevención \(Prevention Services Clearinghouse\) del Título IV-E](#) (<https://preventionservices.acf.hhs.gov/>). La defensoría en todo el estado pretende incluir un rango más amplio de prácticas y asegurar que las prácticas sean culturalmente relevantes y apropiadas para servir a la población diversa del estado.

La provisión de servicios basados en la evidencia asegurará que niños, jóvenes y familias de diversos orígenes tengan igualdad de oportunidades para superar de forma efectiva las barreras para ofrecer protección. Los proveedores en el Condado de San Diego están proporcionando actualmente Terapia familiar funcional, Familias saludables de América (primeros cinco, primeros pasos), entrevista motivacional y terapia de interacción progenitor-hijo. Hay muchas más prácticas centradas en la prevención que se proporcionan a niños, jóvenes y familias del condado. Por consiguiente, el Condado de San Diego está tomando medidas para expandir el uso de prácticas basadas en la evidencia del plan estatal de California y está trabajando con las agencias para agregar más prácticas al Prevention Services Clearinghouse

del Título IV-E. La FFPSA es parte de un Plan de prevención integral más amplio para las familias que incluirá apoyos concretos y servicios de apoyo adicionales.

Elegibilidad de candidatos

Basada en la definición de candidatura de FFPSA, California ha identificado la siguiente población de niños como potencialmente elegible para cumplir el criterio de «riesgo inminente de retiro del hogar». Deberá realizarse una evaluación separada de fortalezas y necesidades con la familia para determinar la candidatura para servicios.



Los servicios de bienestar del menor del Condado de San Diego y el Departamento de libertad condicional juvenil son las entidades autorizadas para verificar las candidaturas. Se realiza una evaluación de fortalezas y necesidades con la familia para evaluar si el niño o joven cumple el criterio de riesgo inminente de retiro del hogar, pero puede quedarse en el hogar sus padres o familiares siempre que se implementen los servicios de prevención.

Estado de la FFPSA en el Condado de San Diego

La FFPSA fue lanzada en el Condado de San Diego gracias a los esfuerzos colaborativos de los Servicios de bienestar del menor, Libertad condicional de menores y Servicios de salud conductual, junto con representación de la comunidad, que incluye entre otros, los siguientes socios: organizaciones basadas en la comunidad, Equipo de liderazgo interagencia, Oficina del Fiscal del Distrito, tribus, aquellos con experiencia vivida y la Red socios en la prevención. El Condado de San Diego involucró a organizaciones basadas en la comunidad y a socios tribales en la evaluación de la preparación para obtener un mejor entendimiento de la amplitud y profundidad de los servicios brindados para servir mejor a los niños, jóvenes y familias en la comunidad. También identificó algunas oportunidades con la esperanza de llevar servicios más sensibles culturalmente a todos los niños, jóvenes y familias que se beneficiarían de los servicios de prevención. Los próximos pasos incluyen el programa piloto de conexiones de entrega de servicios. Los centros piloto se eligieron basados en sus dominios de preparación: motivación, capacidad general y capacidad de intervención específica.

El programa piloto incluye cinco fases:



El Condado de San Diego ha desarrollado la siguiente Senda de prevención para demostrar las formas en que una familia puede acceder a los servicios de prevención a través de «No hay puerta equivocada» (No Wrong Door). El enfoque «No hay puerta equivocada» tienen como fin dar una oportunidad a las familias para que accedan a servicios de prevención integral en el condado. Si bien reconocemos que los servicios de prevención de FFPSA pueden no ser idóneos para todos los niños y familias, habrá «vías rápidas» que las familias pueden usar para acceder a otros servicios de prevención que satisfagan mejor sus necesidades.



¿Qué puede hacer para mantenerse informado?

Participe y manténgase activo en los grupos de trabajo locales, estatales y federales para:

- ◆ Investigar el centro de información federal en <https://preventionservices.acf.hhs.gov>
- ◆ Invitar al equipo de implementación de San Diego a una reunión con su grupo para aprender más
- ◆ Participar en las reuniones de involucramiento del Condado
- ◆ Analizar y hacer los cambios necesarios para promover una implementación fácil y duradera
- ◆ Proporcionar datos de resultados sobre la eficacia de esta legislación
- ◆ Compartir experiencia para intervenciones que pueden revisarse y añadirse a este centro de información
- ◆ Ayudar a comunicar a las familias las oportunidades para acceder a recursos y apoyos adicionales

Para obtener más información o para hacer preguntas,
comuníquese con Krystal Glowack en krystal.glowack@sdcounty.ca.gov